

Montevideo, 5 de diciembre de 2024

COMUNICADO No. 15/2024

PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA INCORPORAR AL PADRON PRESUPUESTAL AL PERSONAL CONTRATADO POR LA COMISIÓN DE APOYO DE LA UE 068 y la COMISIÓN NACIONAL DE APOYO A LA SALUD MENTAL

Requisitos para presupuestación

El proceso de presupuestación incluye a todo el personal contratado por Comisión de Apoyo de la UE 068 y la Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que se encuentre prestando funciones en forma ininterrumpida por al menos 18 meses al momento de la presupuestación.
- b) Evaluación favorable.
- c) Haber realizado el 80 % de la carga horaria del cargo al que se va a presupuestar en los últimos 6 meses.
- d) En el caso de los profesionales médicos y odontólogos, deben haber llegado al valor mínimo del acuerdo médico.
- e) Anuencia con la firma del interesado.
- f) Documentación a presentar para Ingreso a la Función Pública.

Procedimiento - Inicio del trámite

Cada interesado en la presupuestación, podrá:

- a) Presentar la documentación en la Oficina de Personal/RRHH de su Unidad Ejecutora, que procederá a recibir la misma y armará expediente que remitirá a la COMISIÓN DE APOYO de Programas Asistenciales de ASSE
- b) Presentar la documentación directamente en la COMISION DE APOYO de Programas Asistenciales de ASSE en el horario de 9 a 15.
- c) En el caso de la COMISION NACIONAL DE APOYO A LA SALUD MENTAL, la documentación se recibirá en la Oficina de Mesa de Entrada de RRHH de ASSE Central (Oficina 418), en el horario de 9 a 15.

El resto de la información está consignada en la página Web de ASSE, en *Personal de Salud*, *Nuevo Portal de Recursos Humanos*, *Propuesta de presupuestación de personal contratado*.


Dra. Laura Martínez Baldizoni
Gerente de Recursos Humanos
de A.S.S.E.